

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN  
UNIDAD DE CHILLÁN  
77311132904**

**COMERCIAL MELINS HERMANOS LIMITADA  
76.163.525-5  
ISABEL RIQUELME #635 CHILLAN, CHILLAN  
VENTA DE LANAS HILOS Y SIMILARES BAZAR**

**AUTORIZACION DE MAQUINA REGISTRADORA**

**CHILLAN, 03/01/2012**

**RES. EX. N° 77312000043 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 30-11-2011, presentada por COMERCIAL MELINS HERMANOS LTDA. Rut N° 76.163.525-5, con domicilio en calle ISABEL RIQUELME 635, de la Comuna de CHILLAN, giro comercial: BAZAR, VENTA DE LANAS HILOS, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

**CONSIDERANDO:** Que, el contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de la máquinas registradoras marca SAM4'S, modelo ER-420, serie N° B5AF200029D, N° fiscal 121733, caja N° 01, que funciona en su establecimiento comercial de calle ISABEL RIQUELME 635, de la Comuna de CHILLAN, la que se encuentra autorizada por Resolución N°1325 de 28-09-2007 de la Subdirección de Fiscalización Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes del Servicio de Impuestos.

2º) Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s) y Certificado Técnico de la empresa INGEPESA LTDA. acompañado(s); se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: TICKET SI/NO, RECIBIDO, MACRO, %1, %2 PAGOS, CAMBIO TECLADO, ANULA TICKET, RETORNO, CORRECCION.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Unidad estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a COMERCIAL MELINS HERMANOS LTDA. Rut N° 76.163.525-5, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1º de esta Resolución. El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta.

Se devuelve Resolución Ex. N° 1325 de 28-09-2007 de la Subdirección de Fiscalización Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes del Servicio de Impuestos Internos y copia Certificado Técnico.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en cuestión, adhiriendo en dicha instancia a cada máquina la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra(n) ubicada(s) la(s) máquina(s) ya identificada(s), a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo las actuaciones antes indicadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

**MARCELO CASTRO BUSTOS**  
**JEFE UNIDAD DE CHILLÁN**

**Distribución**

EXPEDIENTE

GRUPO CVC

COMERCIAL MELINS HERMANOS LIMITADA

ISABEL RIQUELME #635

CHILLAN